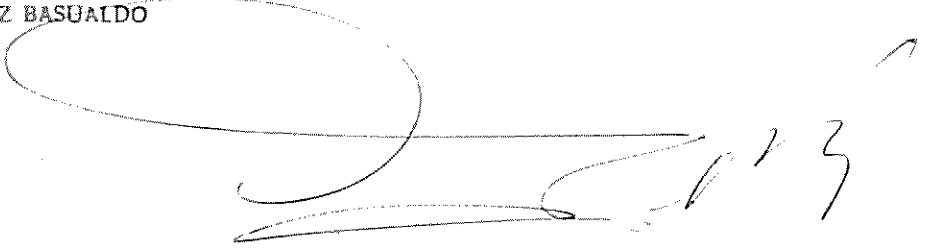


Buenos Aires, 13 de agosto de 1968.-

En atención a que las ofertas presentadas en esta licitación no se consideran ajustadas a los reales / valores de plaza, declárase desierta la misma y autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar los trámites pertinentes a fin de que -por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires- se proceda a la subasta pública de los automotores a que se refieren estas actuaciones.-

Regístrese y devuélvanse.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



es COPIA